



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local

F-2 26 MAY 2025

EXPEDIENTE N°

5276

HORA:

2:20

FIRMA

[Firma]

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 011 – 2025 – DIELCHALLAPAMAPA.Y

Yunguyo 26 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) artículo 8 de la Ley No 28044, Ley General de Educación, establece que la Educación Peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

Que, el artículo 19-A del Reglamento de la Ley N° 28044, la educación es exclusiva en toda sus etapas, forma, modalidad, nivel y ciclos. Establece que el Estado garantiza la creación e implementación de los servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad.

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la RM 432-2022-MINEDU tiene como línea de acción 3: Servicio de apoyo educativo, la organización e implementación de los procesos vinculados al servicio de apoyo educativo para fortalecer las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico productivo y superior, para atender a la diversidad de estudiantes.

Que, mediante el numeral 6.2.1.2 de la RM 556-2025 MINEDU, indica garantizar el inicio de la implementación de acciones para favorecer la inclusión en el marco del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Que, el numeral 5.2.1.3 de la RVM 041- 2025- MINEDU, respecto a la organización del SAEI, indica que el director organiza, gestiona y conforma el SAEI.

Que, el numeral 5.2.1.4 de la RVM 041-2025 MINEDU, establece las funciones del equipo **SAEI**, las mismas que se adecuan.

Que, el numeral 5.2.1.5. de la RVM 041-2025-MINEDU, respecto a la implementación del servicio, sus acciones contribuyen a la educación inclusiva a través de la gestión educativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, el Servicio de Apoyo Educativo Interno – **SAEI** de la IEI. CHALLAPAMPA del ámbito de la UGEL – YUNGUYO para el año académico 2025; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, tal como se detalla a continuación:

CARGO	NOMBRES	DNI
Dirección	Judith CALDERON PALACIOS	44551430
Docente	Judith CALDERON PALACIOS	44551430

ARTICULO 2.- NOTIFICAR, la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTICULO 3.- REMITIR, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
 Lic. Judith Calderon Palacios
 EDUCACIÓN INICIAL
 DIRECTORA (a)